



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5769

21/12/2016

12873

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la razón por la que no se pudo proceder a la resolución de las ayudas a los centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva en 2016 vino motivada por las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario. El 16 de julio del pasado año, el BOE publicaba la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, norma que establecía las medidas extraordinarias que se debían realizar ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y que entró en vigor en plena tramitación de las ayudas a los centros.

El Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, promoverá las actuaciones necesarias para proceder al cumplimiento de sus funciones en el ámbito del desarrollo del deporte de alto nivel y competición.

Madrid, 31 de mayo de 2017